



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.-

Vista la conformidad prestada por el señor ministro de zona,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de junio de 1995- los alcances de la Resolución N° 2060/94, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y por su intermedio a la Sra. Norma Toloy de Polo, que al vencimiento de la prórroga autorizada en el punto 1°) de la presente resolución no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAFARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION